

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Buenos Aires, 13 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 56

VISTO:

El proceso electoral interno convocado por el Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires para la elección de consejos distritales y congresales provinciales, conforme al cronograma electoral que se encuentra en curso, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Junta Electoral, en su carácter de autoridad de aplicación del proceso electoral interno partidario, adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto electoral y la transparencia del mismo.

Que resulta necesario aprobar y oficializar los instrumentos electorales y administrativos que serán utilizados durante la jornada electoral del 15 de marzo, en las etapas vinculadas al acto comicial y al escrutinio.

Que dichos instrumentos constituyen herramientas esenciales para la organización, fiscalización y control del proceso electoral interno, dotando de seguridad jurídica a las actuaciones vinculadas al acto electoral partidario;

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar delegados de la Junta Electoral, para desempeñarse en los distritos que celebren elecciones internas el próximo 15 de marzo de 2026, conforme al detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución. Asimismo, aprobar los modelos de credenciales que como anexo IX forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Facultar a los delegados de la Junta Electoral para que de manera conjunta designen auxiliares, que los representen en la apertura y cierre de mesas, en aquellos casos que la cantidad y distancia de los establecimientos en cada distrito de votación así lo ameriten. Asimismo, aprobar los modelos de credenciales que como anexo X forman parte de la presente resolución.

Artículo 3°: Aprobar la designación de **autoridades de mesa** para las elecciones internas del próximo 15 de marzo de 2026, conforme al Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°: Aprobar la designación de **delegados de lista**, representantes de las mismas en los respectivos distritos, conforme al Anexo III integran la presente resolución.

Artículo 5°: Aprobar el modelo de **credencial de autoridad de mesa**, que como Anexo IV forma parte de la presente resolución.

Artículo 6°: Aprobar los modelos de **credenciales de fiscal de mesa y fiscal general** de listas, que como Anexo V forman parte integrante de la presente.

Artículo 7°: Aprobar los **certificados de escrutinio**, para los respectivos distritos que celebren elecciones internas el próximo 15 de marzo de 2026, que como Anexo VI forman parte de la presente resolución.

Artículo 8°: Aprobar el modelo de **acta de apertura y clausura de mesa, y actas complementarias**, que como Anexo VII forma parte de la presente resolución.

Artículo 9°: Aprobar el **instructivo para autoridades de mesa**, que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente resolución y será de aplicación obligatoria durante el desarrollo del acto electoral.

Artículo 10°: Aprobar la **guía operativa para delegados** de la Junta Electoral, que como Anexo XI forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 11°: Establecer que los modelos aprobados por la presente resolución serán los únicos válidos y oficiales para su utilización en las elecciones internas del próximo 15 de marzo de 2026 para la elección de consejos distritales y congresales provinciales.

Artículo 11°: Notifíquese en la página web del Partido,
indicando día y hora de su publicación.